

**INSTRUCCIÓN DE DECANATO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**5/2023**

**Promulga política de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas**

**VISTO:**

- 1° La necesidad de contar con una política de investigación para la Facultad, conforme lo comprometido en el Proyecto Estratégico Generar mecanismos para aumentar el trabajo en investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas;
- 2° El acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 10 de julio de 2023, y
- 3° Las atribuciones propias de mi cargo

**INSTRUYO:**

Promúlgase la siguiente **“Política de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas”**:

**POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CONTEXTO**

La Facultad ha definido como su misión: “Somos una Facultad inclusiva, encargada de formar personas íntegras, en el área de las ciencias jurídicas, económicas y administrativas, con valores cristianos y compromiso ético, apuntando a una docencia de calidad, la excelencia de su capital humano y contribuyendo al desarrollo de la comunidad a nivel regional, nacional e internacional, mediante la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación, la gestión, la extensión y la vinculación con el medio”.

Asimismo, la visión definida es la siguiente: “Ser una Facultad líder a nivel regional, nacional e internacional, formadora de profesionales en las áreas de las ciencias jurídicas, económicas y

administrativas que contribuye al desarrollo de talento humano, a nivel de pregrado, postgrado y educación continua, y que fomenta el avance de la sociedad para alcanzar, de manera equilibrada, su desarrollo sostenible, en el ámbito económico, social y ambiental”.

Es relevante considerar las definiciones que la propia universidad ha adoptado para orientar su quehacer. Al respecto, se debe tener en especial consideración lo señalado en el Documento Ser y Quehacer de la Universidad Católica de Temuco, el que señala:

*En cuanto Universidad, consciente de su compromiso público, contribuye desde sus inicios de modo riguroso y crítico con su Modelo Educativo<sup>2</sup> al reconocimiento efectivo de la dignidad humana, al bien común y al desarrollo de la sociedad, mediante una docencia focalizada en el estudiante, una investigación científica pertinente del más alto nivel que estimula la interdisciplinariedad, y el vínculo con el medio que genera “nuevos horizontes y posibilidades a su gente y sus territorios”.*

*En cuanto Católica y fiel a su inspiración humanista-cristiana, la Universidad orienta sus esfuerzos al servicio de la sociedad mediante un proyecto formativo integral e inclusivo que, por una parte, ofrece oportunidades a todos sus estudiantes, pero especialmente a jóvenes talentosos provenientes de contextos de alta vulnerabilidad económica y social; y por otra, desarrolla una actitud crítica capaz de cuestionar e interpelar a la sociedad sobre todo desde la perspectiva de una ética intercultural. El resultado esperado es entregar a la sociedad profesionales competentes con conocimientos y técnicas pertinentes y actuales, pero sobre todo personas de gran calidad humana y vocación de servicio.*

*En cuanto Regional, la Universidad busca responder a los desafíos de su contexto como un aporte a los retos que presenta el escenario local y global en el que despliega su quehacer, y lo hace a través de la formación de personas, la producción de conocimientos relevantes y la prestación de servicios que aporten al desarrollo integral en busca de una mayor igualdad, justicia y equidad, asumiendo los desafíos de la macro-región sur, con especial atención en la Araucanía, “sus gentes y su territorio”.*

En el Plan Estratégico 2020-2030 la Universidad ha establecido como uno de sus ejes “Bienes científicos, tecnológicos y artísticos al servicio de la comunidad”. La implementación del mismo exige que la Universidad mantenga el esfuerzo por generar condiciones para el incremento de la masa crítica de investigadores en las diferentes disciplinas que cultiva, reforzando la calidad y el impacto de su producción, al tiempo que propicie una gestión académica más colaborativa entre los grupos investigadores con enfoque interdisciplinario, orientado a la generación de innovaciones y bienes científicos, técnicos y artísticos transferibles”.

Para ello, se plantea como objetivo estratégico: “Fortalecer los procesos de generación, innovación, transferencia e impacto de los bienes científicos, tecnológicos y artísticos, avanzando en una perspectiva colaborativa e interdisciplinaria que le permita responder en forma pertinente a las necesidades territoriales, nacionales y globales”, y como estrategias, entre otras, las siguientes:

- Ampliación de las oportunidades formativas, para que los estudiantes interesados adquieran competencias para la investigación.

- Implementación de programas de acompañamiento a académicos y estudiantes en procesos de innovación y emprendimiento.
- Ampliar y robustecer las estrategias para la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Perfeccionamiento de los distintos mecanismos de apoyo e incentivo a la producción científica para el mejoramiento de los indicadores de calidad e impacto de la investigación, conforme a los estándares del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
- Refuerzo y escalamiento de iniciativas de colaboración académica con foco en el desarrollo de Producción interdisciplinaria.
- Incremento de la investigación aplicada, innovación y generación de emprendimientos de base científico-tecnológica.
- Fortalecer la participación, colaboración y trabajo en red con las organizaciones que integran el ecosistema de emprendimiento e innovación en La Araucanía.
- Posicionamiento de la UC Temuco como articulador en el proceso de colaboración público-privada para el desarrollo de proyectos de investigación y emprendimiento en el territorio.
- Refuerzo de las capacidades de soporte, articulación y acompañamiento profesional para el apoyo a los procesos de generación de bienes científicos.
- Reforzamiento de los procesos de atracción y retención del capital humano avanzado para dar solvencia y continuidad al proyecto académico e investigativo, de la universidad.

En el contexto de la ejecución del Proyecto Estratégico denominado “Generar mecanismos para aumentar el trabajo en investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas”, se definieron las líneas de investigación de la Facultad. Para ello, se trabajó primero a nivel de departamentos, y luego el Consejo de Facultad definió, en septiembre de 2022, las siguientes líneas de investigación para la Facultad (Instrucción 8/2022):

- Emprendimiento y toma de decisiones (esto incluye inteligencia artificial, ciencia de datos, derechos de autor y mercado laboral).
- Enseñanza y gobernanza universitaria.
- Debido proceso (esto incluye el rol del precedente y recursos judiciales).
- Derechos Fundamentales, con foco en respeto e integración de minorías.

Estas líneas buscan, por un lado, ser lo suficientemente amplias como para dar cabida a la actividad desarrollada en la Facultad y, al mismo tiempo, orientar y potenciar nuevos proyectos y publicaciones. Responden a la realidad de la Universidad, la Facultad y sus departamentos a la fecha en que se aprobaron, y por ello no buscan ser algo permanente; al contrario, es necesario que se actualicen periódicamente.

En base a lo anterior, se propone como política de investigación, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas, los siguientes elementos:

1. Participación del representante de la Facultad en el Consejo de Investigación, al menos semestralmente, en reuniones de coordinación de Direcciones de Departamento y Jefaturas de Carrera; y anualmente en el Consejo de Facultad.
2. Planificar anualmente actividades de investigación, tales como postulaciones a proyectos, publicaciones y seminarios, por parte de los departamentos académicos a la Decanatura.

Esta planificación debe ser presentada por Decanatura al Consejo Asesor Externo y posteriormente, validada por al Consejo de Facultad.

3. Revisar, al menos cada dos años, las líneas de investigación, tanto a nivel de los departamentos como de la Facultad.
4. Motivar a las y los docentes de planta adjunta a participar en los proyectos de investigación de la facultad de forma tal que apoye a la postulación a cargos, de la planta ordinaria, en la medida en que estos se vayan generando.
5. Motivar y apoyar la postulación de académicas/os de planta ordinaria a la opción investigación y a convenios de desempeño que permitan aumentar el número de publicaciones, sea de investigaciones disciplinarias como de prácticas docentes.
6. Motivar la participación de estudiantes en el semillero de investigadores organizado por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
7. Vincular a las/os estudiantes, tanto de pre como de posgrado, cada uno de acuerdo con el nivel de estudios correspondiente, en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación, sean estos internos o externos.
8. Motivar la producción científica interdisciplinaria que contemple las disciplinas cultivadas en la Facultad.
9. Realizar, tanto a nivel de departamentos como de Facultad, al menos de forma anual, actividades académicas en las que se expongan las investigaciones que estén siendo desarrolladas por académicos y estudiantes de la Facultad.
10. Motivar la producción científica aplicada, especialmente con pertinencia regional y local, mediante la vinculación con entes públicos y privados de la macro región sur, tales como empresas, gobierno regional, servicios públicos y tribunales.

La implementación de esta política de investigación y su cumplimiento será responsabilidad de la Decanatura y autoridades de la Facultad.

Notifíquese, comuníquese y archívese.

Temuco, 14 de julio de 2023

JUAN PABLO BECA FREI

Decano

GERARDO MÁRQUEZ RONDÓN

Vicedecano